

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

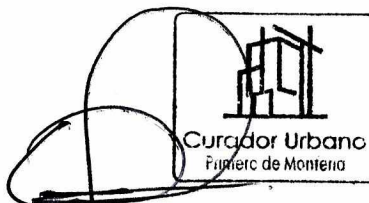
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 268-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-25-0058. Expedida a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HAROLD ALFONSO BONNETT QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **92.511.222** y **YULIS MARIANA ARIZA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.042.999.267**, actuando en calidad de apoderados especiales del señor **JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. **72.146.291** quien figura en el certificado de existencia y representación legal como apoderado especial de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** identificada con NIT **830.095.213-0**, siendo la empresa la propietaria y Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HAROLD ALFONSO BONNETT QUINTERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.